



Dirección de Prensa

**Intervención de S.E. la Presidenta de la República,  
Michelle Bachelet Jeria,  
al promulgar ley que crea el Seguro para el acompañamiento de  
niños y niñas, conocida como “Ley Sanna”**

Santiago, 28 de Diciembre de 2017

Amigas y amigos:

La verdad que es muy emocionante lo que hemos escuchado de Evelyn, pero, además, es una tremenda alegría reunirnos hoy día aquí en el Palacio de la Moneda, con este motivo.

Y cómo no, porque lo que estamos haciendo es promulgar una ley que es muy significativa para las familias que tienen a sus hijas, a sus hijos con enfermedades graves y que hasta ahora no tenían las garantías necesarias para poder cuidarlos, sin tener que dejar su trabajo.

Nosotros, año a año hacemos una fiesta de Navidad para los niños oncológicos, y en una de ellas, una de las mamás me contó que había tenido que tomar licencia por bastante tiempo y la habían echado del trabajo. Y para ella era una tremenda angustia, porque, además, requería tener recursos para poder apoyar. Y también, después conversamos con la Agrupación de mamás, y ahí empezamos a trabajar.

Y con esta ley hoy día estamos creando el Seguro para el acompañamiento de los niños y niñas, que hemos llamado SANNA, Seguro de Acompañamiento de Niños y Niñas. Respondemos así, desde el Estado, con responsabilidad y con visión de Estado a una



Dirección de Prensa

demanda sentida de los padres y madres de niños y niñas que tienen condiciones graves de salud, como el cáncer, la necesidad de realizar un trasplante, la fase o estado terminal de la vida y los accidentes graves y de alto riesgo vital.

Con la mano en el corazón, nadie debería pasar por lo doloroso y difícil que es la enfermedad o el accidente grave de un hijo o de una hija. Menos, si ese enorme dolor se agudiza cuando no existen las facilidades para su cuidado y cuando se tiene, además, que dejar el empleo, porque eso genera un cuadro tremendamente devastador para el trabajador y sus familias, en lo emocional y también en lo financiero.

Y no queremos que las familias de nuestro país vivan esa realidad de ansiedad, vulnerabilidad y desprotección. Y el rol que le corresponde al Estado es justamente proteger a las familias.

Este seguro permitirá a los padres y a las madres que son trabajadores, la posibilidad de ocuparse personalmente del cuidado, atención y acompañamiento de su hijo o hija durante su enfermedad. Hasta ahora, en Chile lo que hemos tenido es la licencia por enfermedad grave de un niño menor de un año, pero luego de eso, al año y un día ya no se cuenta con esa licencia. Entonces, aquí se responde, hasta los 18 años de edad, cuando está en alguna de estas categorías.

Así, entonces, pudiendo durante este tiempo, que alguno de sus hijos tiene este tipo de condición, pueda ausentarse del trabajo justificadamente y reintegrarse posteriormente a él, manteniendo un ingreso para cubrir las necesidades de su familia, recibiendo un subsidio.

Se trata de un Seguro obligatorio, solidario y contributivo, pero lo importante es que se financia con una cotización muy pequeña que pagan actualmente los empleadores. Es decir, esto no significa un nuevo aporte, sino redestinar los recursos.





Dirección de Prensa

Serán beneficiarios de este seguro todos los trabajadores dependientes, tanto del sector público como del sector privado, los trabajadores independientes que cotizan y los trabajadores temporales que se encuentren cesantes y cumplan con los requisitos establecidos por la ley.

Beneficiará un universo de más de 3 millones de trabajadores con hijos e hijas menores de edad, y cerca de 4 mil niños podrán contar con el cuidado, cariño y acompañamiento de sus padres, en caso de presentarse una condición de salud grave.

¿De qué condiciones específicas hablamos, concretamente?

Del cáncer; los trasplantes de órgano, trasplante de médula y similares; la fase o estado terminal de la vida y los cuidados paliativos en caso del cáncer avanzado; el accidente grave con riesgo de muerte o secuela funcional grave y permanente.

Y las coberturas del Seguro partirán en forma gradual. Se va a partir con el cáncer y los cuidados paliativos de esta enfermedad, y luego se irán incorporando las demás situaciones, como los trasplantes, los enfermos terminales y, finalmente, los accidentes graves.

Este proyecto que hoy se convierte en ley, ha sido un ejemplo en muchos sentidos, y es algo que es importante destacar y valorar, porque demuestra que cuando todos trabajamos juntos, cuando nos escuchamos y resolvemos nuestras diferencias, se generan buenas políticas, que son respuestas concretas para los problemas de las personas.

Así, el proyecto original fue perfeccionado durante su tramitación legislativa, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. Tuvo una tramitación expedita, pero rigurosa, y fue aprobado por la unanimidad del Senado y de la Cámara.





Dirección de Prensa

Es decir, un proceso que muestra lo mejor de la política y lo mejor de nuestras instituciones, que agradecemos y valoramos enormemente.

Pero este tremendo avance social no habría sido posible sin la inquebrantable persistencia de la organización de Onco-mamás, que logró poner el tema del cuidado de los niños con cáncer en la agenda pública y acompañó la tramitación de esta iniciativa.

Porque hoy tenemos certeza de que una sociedad moderna es aquella que permite que sus trabajadoras y trabajadores puedan compatibilizar la vida laboral con sus responsabilidades familiares. Esta política pública avanza en esa dirección, incentivando la corresponsabilidad entre el padre y la madre y promoviendo una distribución más equitativa del cuidado de los hijos.

Esto favorece, además, especialmente, el acceso de las mujeres al trabajo y su realización personal, mejorando el bienestar de ellas y de sus familias.

Así, esta iniciativa legal es un ejemplo de política pública: por la calidad técnica de su diseño; por lo novedoso de su sistema de financiamiento, a través del cambio de destino de una cotización previsional que ya existía; y por el equilibrio alcanzado entre distintos intereses. Esto es el cuidado de los niños y niñas, la empleabilidad de las mujeres, la flexibilidad de las familias para escoger sus esquemas de cuidado, y la sostenibilidad financiera, entre otros.

Pero, sobre todo, porque muestra el valor de la cooperación y complementariedad entre el Gobierno, el Congreso y el sector privado, a través de las mutuales de empleadores, y también muestra el aporte de la sociedad civil.

Amigas y amigos:

Con la promulgación de esta ley, estamos dando un nuevo paso en la consolidación de nuestro Sistema de Protección Social, incorporando



Dirección de Prensa

otro componente que se une al Seguro de Cesantía, a las Garantías Explícitas en Salud, al Sistema de Pensiones Solidarias, al “Chile Crece Contigo”, al postnatal parental y, más recientemente, a la gratuidad universitaria.

Estas políticas aseguran un piso mínimo de protección social para las personas y sus familias: ningún chileno o chilena quedará desamparado y a su suerte, frente a una situación tan dramática como la enfermedad grave e imprevista de un hijo o hija menor de edad.

Y eso es lo que yo entiendo que es verdaderamente proteger a las familias; ir más allá de proponer una serie de limitaciones al derecho de decidir cómo las constituimos. Es la certeza que cada una de ellas va a tener garantías, protección, certeza y oportunidades.

Y ese es el Chile que hemos construido entre todos en estos años, y esa es la tarea que tenemos que seguir ahondando en adelante, para que Chile siga creciendo en justicia, en equidad, en mejor calidad de vida para todas y todos y, por cierto, para nuestros niños y niñas.

Muchas gracias.

\* \* \* \* \*

Santiago, 28 de Diciembre de 2017.  
MIs/lfs.